

y no habiend^o inconv^{en}
niente les autoriz^o y
nombracion

Sobre ama José en este Ayuntamiento
Las Pan^{es} una Instancia de Juana Di-
ca Alumbres y Maria Garcia, des-
estad Viudas moradoras en
la Diputacion de Alumbres,
en que expresan que para ayu-
da de Sobstenerse en la nive-
ria a que estan constituidas
se les permita poder ama-
zar Pan en sus Casas para el
que quieran comprarlo, ha-
viendolo estado an^{te} mismo ha-
ciendo, hasta que al presente
se les ha proibido por los Di-
putados de aquel Lugar, de-
jandolas en el mayor esta-
do de indigencia, con lo de-
mas que contiene. Enten-
did por este Ayuntamiento
lo acaecido. Concede a las su-
dhas el permiso que pre-
tenden para amazar con
arreglo al precio y peso de
esta Ciudad

Abatto
de S. Espec.
de la Palma } En este Ayuntamiento se
puro presente la diligencia
de Remate de las quatro Es-
pecies en el coniente a

